

MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACIÓN

5940 *ORDEN APA/937/2005, de 30 de marzo, por la que se fija el valor a descontar del importe de las ayudas globales para las partidas sometidas al régimen de compensación a tanto alzado, en la campaña pesquera de 2004, para las especies incluidas en el anexo IV del Reglamento (CE) 104/2000, y para las que las organizaciones de productores pesqueros hayan fijado precios autónomos.*

El Reglamento (CE) 104/2000, del Consejo, de 17 de diciembre de 1999, por el que se establece la Organización Común de Mercados en el sector de los productos de la pesca y de la acuicultura, dispone que los Estados Miembros concederán una ayuda a tanto alzado a las organizaciones de productores pesqueros que procedan, en determinadas condiciones, a la retirada del mercado de los productos indicados en su anexo IV, al no alcanzar los precios de retirada autónomos establecidos por las propias organizaciones.

En el artículo 21.5 del mencionado Reglamento se establece que para las medidas de intervención en el mercado que supongan un destino distinto al consumo, de la cuantía de la ayuda, se descontará el valor fijado globalmente del producto.

Cuando la medida de intervención afecta a especies recogidas en el anexo I, letras A y B, es la Comunidad la que determina reglamentariamente los descuentos; pero cuando se trata de productos del anexo IV, el Reglamento (CE) 939/2001, de la Comisión, de 14 de mayo de 2001, por el que se establecen las disposiciones de aplicación del Reglamento (CE) 104/2000 del Consejo en lo relativo a la concesión de una ayuda a tanto alzado para determinados productos de la pesca, ordena a los Estados Miembros fijar el valor a tanto alzado que intervendrá en el cálculo de dicha ayuda.

Dado que no ha habido variaciones significativas en el nivel del precio de las harinas en el mercado, la Comisión ha propuesto mantener los valores de la campaña anterior, motivo por el que se considera que los mismos deben permanecer inalterados.

De conformidad con lo expuesto, la presente Orden procede a fijar el valor a descontar del importe de las ayudas globales, durante la campaña pesquera de 2004, para las partidas de productos sometidos al régimen de compensación a tanto alzado, e incluidas en el anexo IV del Reglamento (CE) 104/2000, de 17 de diciembre, y para las que las organizaciones de productores pesqueros hayan fijado precios de retirada autónomos.

En su virtud, dispongo:

Artículo único. *Fijación del valor a descontar del importe de las ayudas a tanto alzado.*

Los importes a descontar de la ayuda a tanto alzado, a percibir por las organizaciones de productores pesqueros, por la retirada de los productos indicados en el anexo IV del Reglamento (CE) 104/2000, de 17 de diciembre, por el que se establece la Organización Común de Mercados en el sector de los productos de la pesca y de la acuicultura, durante la campaña pesquera 2004, serán los siguientes, según el destino de los productos:

- Empleo para alimentación animal después del secado, troceado y reducción de harina: Para todos los productos: 0,02 euros/kg.
- Otros empleos para alimentación animal, incluso cebo: Para todos los productos: 0,01 euros/kg.
- Otros empleos con fines no alimentarios o beneficencia: 0,00 euros/kg.

Disposición final única. *Entrada en vigor.*

La presente Orden entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 30 de marzo de 2005.

ESPINOSA MANGANA

MINISTERIO DE ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

5941 *RESOLUCIÓN de 28 de marzo de 2005, del Instituto Nacional de Administración Pública, por la que se convocan cursos incluidos en el Plan de Formación en Administración Local y Territorial del INAP para el año 2005.*

El Instituto Nacional de Administración Pública, a través de su Centro de Estudios Locales y Territoriales, en aplicación del Plan del Formación en Administración Local y Territorial para el año 2005, convoca las siguientes acciones formativas, de conformidad con las funciones que le corresponden a este Instituto, por Real Decreto 1661/2000 de 29 de septiembre, de estructura orgánica y funciones, en ejecución descentralizada:

Formación en Administración Local

Programa de Formación Económico Financiera

Curso «Gestión de Tesorería y Recaudación en Pequeños Municipios» (dos ediciones: Murcia y Lanzarote).

Curso «Análisis de la Información económico-financiera de las Corporaciones Locales» (Una edición: Gran Canaria).

Control y fiscalización de los Pequeños Municipios (cuatro ediciones: Ávila, Huesca, Segovia, Palma de Mallorca.).

Gestión Presupuestaria de las Entidades Locales. (Una edición: Cantabria).

Control interno y fiscalización de las Corporaciones Locales. (Dos ediciones: Valladolid y Zaragoza.).

Programa de Ordenación del Territorio, Urbanismo y Medio Ambiente:

Curso «Régimen Urbanístico de Pequeños Municipios en la legislación Balear» (una edición: Palma de Mallorca).

Curso «Régimen Urbanístico de Pequeños Municipios en la legislación Valenciana» (una edición: Castellón).

Curso «Régimen Urbanístico de Pequeños Municipios en la legislación de Castilla y León» (una edición: Salamanca).

Curso «Régimen Urbanístico de Pequeños Municipios en la legislación Catalana» (una Edición: Tarragona).

Curso «Régimen Jurídico y Gestión Medioambiental de las Corporaciones Locales» (tres ediciones: Ávila, Pontevedra, Tarragona).

Programa de Formación Jurídico-Procedimental:

Curso «Régimen Jurídico y Procedimiento Administrativo de las Corporaciones Locales» (dos ediciones: La Palma, Segovia).

Curso «Asistencia y Técnica Jurídica para Pequeños Municipios» (cuatro ediciones: Zaragoza, Ciudad Real, Huesca León).

Curso «Contratación» (Cuatro ediciones: La Palma, Palencia, Sevilla, Melilla).

Curso «Gestión de Servicios Público-Locales» (dos ediciones: Huelva, La Rioja).

Curso «La Ejecución del Contrato de Obra Pública en el Ámbito de las Corporaciones Locales» (cuatro ediciones: Toledo, A Coruña, Cáceres, Soria).

Representación y defensa de las Corporaciones Locales. (Dos ediciones: A Coruña, Córdoba).

Curso «Patrimonio de las Corporaciones Locales» (seis ediciones: Salamanca, Oviedo, Tenerife, Sevilla, Lugo y Guadalajara).

Curso «La Concesión Administrativa en el Ámbito de las Corporaciones Locales» (tres ediciones: Jaén, Cantabria, Zamora).

Curso «Régimen electoral Local» (dos ediciones: Badajoz y Soria).

Curso «Redacción de documentos Jurídicos-Administrativos. Norma. Uso. (Una edición: Fuerteventura).

Programa de Dirección y Gerencia Pública:

Curso «Gestión de la Calidad» (Dos ediciones: Oviedo, Zamora).

Curso «Trabajo en Equipo» (dos ediciones: Alicante, Córdoba.).

Curso «Uso Eficaz del Tiempo» (una edición: Almería.).